

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 15 de Diciembre de 2009

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobada el Acta 14 de Diciembre de 2009, por unanimidad

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.-

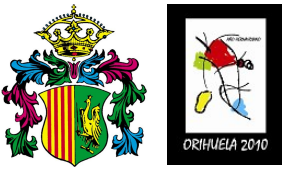
SEGUNDO.-CONTRATACIÓN.- 68/2009.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES Nº 1, 2, 3 Y 4 DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN BARRIO DE SAN ISIDRO DE ORIHUELA".

PRIMERO: Aprobar las **certificaciones nº 1, 2, 3 y 4** correspondiente a las obras de "**Construcción de Centro de Atención Temprana en Barrio de San Isidro de Orihuela**" por importe de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (146.509,54 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Concejala Delegada de Bienestar Social, al Sr. Interventor de Fondos y Sr. Tesorero Municipal y notificar a la mercantil CONSTRUCCIONES GALYSAN, S.L. con CIF nº B-03205150 con domicilio en Avda. Principe de Asturias, 16, 03300 de Orihuela (Alicante).

TERCERO.-CONTRATACIÓN.- 119/148/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DE “REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA MURADA Y COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 4 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478 por importe total de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (140.103,37 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **JARDINERÍA, OBRAS Y SERVICIOS TORREVIEJA S.A. (JOST) con C.I.F. A-53288478**, con domicilio en Pol. Ind. Santa Ana, Vial 10-P.97, 03140-GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Ingeniero Técnico Municipal Pedro García Sepulcre, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.

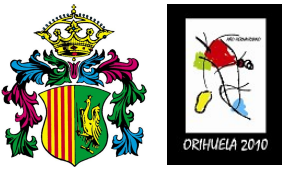
CUARTO.-CONTRATACIÓN.- 48/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 4 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CENTRO DE CONVIVENCIA MIGUEL HERNÁNDEZ DE ORIHUELA”.

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la certificación nº 4 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638 por importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (44.501,24 €) I.V.A. Incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES DAVIDMUR, S.L. C.I.F. B-53668638, con domicilio en Avda. Marqués de Lacy, 26. 03315-La Murada-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, al Director de las Obras y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.-CONTRATACIÓN.- 46/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DEL SANTO SEPULCRO".

PRIMERO.- Aprobar la Factura correspondiente a la **certificación nº 5** descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentadas por la empresa **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, por importe total de **50.639,73 € (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ERMITA ORIHUELA con C.I.F. Nº U-54424072**, con domicilio en C/ Alvarez Sereix, nº 11, entpta. Izzda-03001-Alicante.

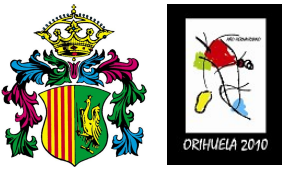
CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Cultura, Turismo y Patrimonio, a la Arquitecto Judith Marín Cámara, al Director de las Obras, al T.A.G. Del Servicio de Patrimonio Sra. Carmen Abellán Olmosy al Sr. Interventor de Fondos y Tesorero Municipal.

SEXTO.-CONTRATACIÓN.- 150/50C12/06.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12 CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO SOCIAL, ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO PARA LA TERCERA EDAD" EN SAN BARTOLOMÉ".

PRIMERO.- Aprobar la **certificación nº 12** descrita en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U.** por importe de **Diecinueve mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y un céntimos (19.189,31 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa **SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.**, con domicilio en Polígono Ind. Las Maromas calle Dinamarca, nº32-G-6 – 03160 Almoradí (Alicante) y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. Del Área de Patrimonio D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTIMO.-CONTRATACIÓN.-150/48C14/06- APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN Nº 14 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN LA PARTIDA RURAL DE MOLINS”.

PRIMERO.- Aprobar la certificación Nº 14 descrita en la parte expositiva de este acuerdo su importe total de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (47.536,94 €) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Alcaldía-Presidencia, a la Arquitecta Municipal D^a Elisa Montoro, al T.A.G. D^a Carmen Abellán Olmos y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notifíquese ésta resolución a la empresa contratista SAN ANTONIO OBRAS Y PROMOCIONES, S.L.U. C.I.F. B-03957008, con domicilio, en Almoradí Pol. Ind. Las Maromas c/ Dinamarca, 32-G-6 , a los efectos oportunos.

OCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 73/139/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar las facturas correspondiente a la certificación nº 1 y 2 descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. Con C.I.F. B-03483559 por importe de 83.137,93€ más 13.302,07€ de I.V.A. lo que hace un total de 96.440,00€ (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS);

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559 con domicilio en Camino Viejo de Callosa, n.69 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS de, y al SR. INTERVENTOR DE FONDOS, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria

C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela, Alicante
Tel.: 9673 6365

NOVENO.-CONTRATACIÓN.- 73/139/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE CAPUCHINOS DE ORIHUELA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente a la certificación nº 3 descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. Con C.I.F. B-03483559 por importe de 53.563,01€ más 8.570,08€ lo que hace un total de 62.133,09€ (SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS)

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559 con domicilio en Camino Viejo de Callosa, n.69 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese al presente acuerdo al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

DÉCIMO.-CONTRATACION 352/2009.-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “REMODELACION DE PARQUES PÚBLICOS (F.E.I.L.)

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local una prórroga de 60 días en el plazo de ejecución del contrato de “**obras de remodelación de los Parques Públicos, incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local**”, y, fundamentada en los motivos expuestos en el informe emitido por el Director Facultativo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Orihuela para que cumplimente la solicitud, de forma razonada y motivada, ante la Dirección General de Cooperación Local a través de la aplicación informática habilitada por el Ministerio de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Parques y Jardines y Contratación, a los efectos oportunos.

CUARTO.- En caso de obtener la prórroga solicitada, notificar dicha Resolución a la adjudicataria del contrato, al Director Facultativo y a los Concejales Delegados de Parques y Jardines y Contratación.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdº.Virgilio Estremera Saura,